

EL SISTEMA ANDINO DE INFORMACION TECNOLOGICA(SAIT)I. EL SISTEMAA. INTRODUCCION:

1. Reconociendo la significación de la información tecnológica, la Comisión del Acuerdo de Cartagena en su Vigésimo Noveno Período de Sesiones Ordinarias, aprobó la Decisión 154 que crea el Sistema Andino de Información Tecnológica (SAIT).

El SAIT complementa en gran medida, el proceso de reforzamiento de la capacidad tecnológica individual y conjunta de los Países de la Subregión Andina, que se diseñó con las Decisiones 24, 84 y 85.

2. El Sistema Andino de Información Tecnológica es un mecanismo de cooperación subregional y de acción conjunta entre los países andinos en el campo de la información tecnológica y ha sido diseñado como una modalidad de cooperación e integración subregional andina, a través de la cual se busca incrementar la cantidad y la calidad de información disponible, registrar y analizar sistemáticamente dicha información y desarrollar mecanismos y procedimientos de entrega de información a los usuarios en forma oportuna y en condiciones adecuadas de calidad y precio.

B. OBJETIVOS:

Tal como se señala en el artículo 2° de la Decisión 154 el Sistema Andino de Información Tecnológica permitirá a los Países Miembros:

1. Disponer de la información requerida para ejecutar la política subregional de desarrollo tecnológico.
2. Fortalecer la capacidad de negociación de los organismos responsables y de los empresarios de la Subregión con respecto a los inversionistas extranjeros y a los proveedores de tecnología.
3. Generar flujos de información entre los organismos que elaboran y ejecutan la política tecnológica y de inversión extranjera.
4. Adoptar normas de selección, adquisición, recuperación y difusión de información tecnológica.
5. Promover la comercialización de tecnologías propias de los Países Miembros, en la Subregión y con otros países en desarrollo.
6. Establecer relaciones con otros sistemas o redes de información subregional, regional e internacional.

C. ESTRUCTURA:

1. El Sistema Andino de Información Tecnológica está constituido por el conjunto de unidades operativas existentes en la Subregión agrupadas en dos tipos de Redes: Especializadas y Sectoriales. Las Redes Es-

INFOBILA

pecializadas son aquellas que desarrollan actividades en un campo específico y que se interrelacionan mediante un esquema organizativo adecuado. El Sistema comprende Redes Especializadas de información sobre Inversión Extranjera , Precios Internacionales, Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología.

Las redes sectoriales son el conjunto de unidades operativas de todos los Países Miembros que desarrollan actividades en los diversos sectores económicos dentro de la Subregión. Se irán constituyendo progresivamente en los sectores prioritarios para el proceso de integración andino.

2. Son usuarios del Sistema todos los organismos o entidades gubernamentales, empresas productivas de bienes y servicios, instituciones públicas y privadas, asociaciones de personas e individuos que requieren de los conocimientos tecnológicos para tomar decisiones de política y planificación nacional, formulación y evaluación de proyectos, creación y adquisición de tecnologías para las actividades productivas o para la atención de necesidades de la población. Todos los usuarios de la Subregión tienen libre acceso a la información del Sistema, conforme a las normas que sean fijadas para la valorización de la misma.

D. ORGANOS:

1. La conducción y administración de las actividades del Sistema están a cargo de un Comité Directivo, órgano máximo, de Comités Coordinadores en cada una de las redes especializadas y redes sectoriales y de la Secretaría del Sistema.
2. El Comité Directivo y los Comités Coordinadores están integrados por un representante de cada uno de los Países Miembros. La Secretaría del Sistema es la representante de la Junta del Acuerdo de Cartagena y está constituida por el Secretario Técnico y funcionarios de nivel internacional y local y organizados de manera que se garantice la necesaria coordinación y apoyo técnico y administrativo a las actividades conjuntas que se programan.

II. EL PROGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO PROGRESIVO DEL SAIT

A. INTRODUCCION:

Para lograr la constitución de cada una de las Redes y del Sistema en su conjunto, se consideró necesario llevar a cabo un programa de acción que contenga proyectos a realizar en forma conjunta por los organismos responsables de los diferentes campos de acción en cada uno de los países andinos.

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Los objetivos del Programa son los siguientes:

1. Asegurar la interrelación permanente de los Países Miembros a fin de fortalecer su política tecnológica mediante la acción conjunta e intercambio de información al respecto.
2. Definir el tipo de información y la frecuencia de su intercambio.
3. Iniciar un proceso de perfeccionamiento institucional y capacitación

de personal en el área de la información tecnológica,

4. Analizar conjunta y periódicamente las condiciones en que ingresa la inversión extranjera a la Subregión, los precios internacionales, la importación de tecnología y las características del otorgamiento de patentes y marcas.
5. Adoptar metodologías propias para la identificación y difusión de los conocimientos tecnológicos disponibles en los Países Miembros.
6. Establecer programas de cooperación entre instituciones de los Países Miembros para instrumentar modalidades semejantes de selección, adquisición, recuperación y difusión de información tecnológica, y
7. Ensayar fórmulas de coordinación del Sistema con otros sistemas o redes de información subregionales, regionales e internacionales.

C. PROYECTOS EN EJECUCION:

Proyecto I: Intercambio de Información sobre inversión extranjeras directas.

Proyecto II: Intercambio de Información sobre precios internacionales.

Proyecto III: Intercambio de información sobre contratos de transferencia de tecnología.

Proyecto IV: Intercambio de información sobre solicitudes de patentes y marcas.

Proyecto V: Información tecnológica contenida en las patentes registradas en la Subregión.

Proyecto VI: Inventario de la oferta local de tecnología comerciable.

Proyecto VII: Búsqueda y difusión de alternativas tecnológicas.

Proyecto VIII: Elaboración del Reglamento y de las Normas de Clasificación e Intercambio de Información.

Proyecto IX: Inventario de documentos nacionales.

III. LOS RESULTADOS AL PRESENTE:

En algo más de año y medio de trabajo efectivo del Sistema Andino de Información Tecnológica se ha avanzado significativamente en la consecución de los fines perseguidos. Los resultados alcanzados pueden medirse en función de las tareas programadas efectivamente ejecutadas y para ello debe analizarse el avance logrado en cada uno de los proyectos del Programa para el Establecimiento Progresivo del SAIT.

A. PROYECTO 1:

El mecanismo permanente de intercambio de información sobre inversión extranjera directa ha sido establecido y viene operando normalmente. El Comité Coordinador encargado de este proyecto se ha reunido dos veces y se prepara una nueva reunión para octubre de este año en Bogotá. Las acciones más significativas realizadas han sido:

1. Aprobar el mecanismo permanente de intercambio periódico de información sobre inversiones extranjeras autorizadas o registradas, así como el formato en el cual debe recopilarse la información mencionada.
2. Establecer el mecanismo de intercambio de información a pedido sobre inversión extranjera.
3. Establecer la norma que debe regir el intercambio de dispositivos legales vigentes en materia de inversión extranjera.
4. Organizar el Primer Seminario de Información sobre Inversión Extranjera en el Grupo Andino.
5. Participar en la ejecución de un estudio global de evaluación de la aplicación de la Decisión 24 en materia de inversiones extranjeras para 1971-1981.
6. Aprobar y llevar a cabo la ejecución de un programa de pasantías para funcionarios de los Organismos Nacionales Competentes de inversión extranjera.
7. Acordar la ejecución de un programa de asistencia al Organismo Nacional Competente de Bolivia.
8. Fijar los términos de referencia para la realización de estudios sectoriales.
9. Se acuerda el estudio de la participación de la inversión extranjera en el sector alimentario de la Subregión.
10. Acordar los términos y organismos responsables de llevar a cabo el Primer Seminario de Información sobre Inversión Extranjera, en base a los términos de ejecución presentados por la Secretaría.

Evaluación:

Debe indicarse que la primera etapa de intercambio de información señalada por el mecanismo permanente antes aludido se cumplió satisfactoriamente, y la siguiente etapa viene desarrollándose normalmente aunque con los retrasos típicos de un mecanismo que está poniéndose a punto. El resto de compromisos asumidos se han cumplido completamente en algunos casos como el programa de pasantías, o se viene cumpliendo razonablemente como es el caso de los mecanismos de información a pedido y sobre dispositivos legales, el estudio de evaluación de la Decisión 24, y la elaboración de términos de referencia para las investigaciones identificadas por el Comité Coordinador. Otras tareas como el seminario proyectado se ha pensado postergarlo para asociarlo a los resultados de la evaluación de la Decisión 24 y se están dando los pasos finales para de finir el apoyo al Organismo Competente de Bolivia.

Como se señaló antes, la Tercera Reunión del Comité está en preparación y en ella se discutirá conjuntamente con el Comité Coordinador de Información sobre Transferencia de Tecnología, entre otros, los siguientes temas:

- Análisis de los términos de referencia complementarios sobre el estudio

de importación de tecnología en el sector farmacéutico.

- Análisis de una cartilla de desagregación tecnológica.
- Análisis del grado de avance de la evaluación de la Decisión 24.

B. PROYECTO 2:

El objetivo central del proyecto de orientarse al desarrollo de mecanismos nacionales de información sobre precios internacionales e instrumentar un mecanismo permanente de intercambio de información a nivel subregional, viene cumpliéndose satisfactoriamente. Las acciones de mayor importancia ejecutadas a la fecha por el respectivo Comité Coordinador, el cual se ha reunido ya en dos oportunidades, son:

1. Constituir un Centro Nacional de la Red Especializada de Información sobre Precios Internacionales en cada uno de los Países Miembros, el cual debe coordinar las acciones de la Red a nivel nacional.
2. Establecer un conjunto de criterios orientados a definir prioridades para la aplicación de la Red de Información de Precios Internacionales.
3. Aprobar y poner en ejecución el Proyecto Piloto para aplicarse en el Sector Farmoquímico y Farmacéutico. Se procede a crear los respectivos Centros Nacionales de Información del Proyecto Piloto citado y se fija el plazo para que los países y la Secretaría elaboren un primer reporte de precios sobre el particular.
4. Encargar a los Centros Nacionales que organicen seminarios nacionales de capacitación y difusión en el área de precios internacionales.
5. Aprobar y ejecutar el programa de pasantías para funcionarios de los Centros Nacionales.
6. Establecer un mecanismo de intercambio de información a pedido en materia de precios internacionales.
7. Fijar el mecanismo de intercambio mutuo de publicaciones periódicas en el ámbito de precios internacionales.
8. Ejecutar un programa de asistencia técnica para la organización de los Centros Nacionales de Información sobre Precios Internacionales de Bolivia y Ecuador.
9. Aprobar la operación del Proyecto Piloto sobre Precios Internacionales en el sector agropecuario.
10. Acordar considerar de especial interés e importancia iniciar acciones en materia de información de precios en el sector siderúrgico y se solicita a la Secretaría preparar una propuesta para poner en operación un proyecto piloto en dicho sector.

11. Acordar la preparación de un catálogo colectivo de publicaciones periódicas en materia de precios que son recibidos por los Centros Nacionales y las unidades participantes en la Red.
12. Fijar las reglas de intercambio de dispositivos legales y administrativos vigentes en materia de precios a nivel de cada País Miembro del Grupo Andino.
13. Organizar seminarios subregionales sobre información de precios internacionales en los sectores farmoquímico-farmacéutico, agropecuario y siderúrgico.
14. Aprobar el establecimiento de una base de datos sobre precios internacionales de productos farmacéuticos y farmoquímicos con sede en la División Precios Internacionales del Instituto de Comercio Exterior de Colombia (INCOMEX).

Evaluación:

Todas las acciones señaladas vienen cumpliéndose razonablemente. Se está perfeccionando el mecanismo de intercambio de la información correspondiente al proyecto piloto aplicándose en el sector farmoquímico-farmacéutico. El establecimiento de la Red implica un mayor esfuerzo que en las otras Redes del SAIT debido a la multiplicidad de oficinas responsables del tema de precios en los países, a pesar de ello resulta importante la creación de la base de datos sobre precios internacionales para productos del sector farmoquímico-farmacéutico en el INCOMEX, que permitirá aprovechar la experiencia de esta institución en la materia y servirá de modelo experimental para el establecimiento de futuras bases de datos tanto en la Red de Precios como en el resto de Redes del SAIT. Por otro lado, se ha logrado el pleno y exitoso funcionamiento del sistema de intercambio de información comercial agropecuaria particularmente en lo que se refiere a precios, que opera intercambiando datos semanalmente.

C. PROYECTO 3:

Al igual que el Proyecto 1, al cual se liga estrechamente, el Proyecto 3 viene operando satisfactoriamente, en particular en lo que atañe el mecanismo permanente de intercambio de información. El respectivo Comité Coordinador se reunirá por tercera vez y de manera conjunta con el Comité Coordinador de Información sobre Inversión Extranjera. Las acciones de mayor relevancia acordadas hasta el momento son:

1. Se aprueba el mecanismo permanente de intercambio de información sobre contratos de transferencia de tecnología y el formato correspondiente, fijándose los plazos para cumplir las primeras entregas de información.
2. Se establece el mecanismo de intercambio de información sobre transferencia de tecnología a pedido fijándose el procedimiento a seguir.
3. Al igual que en el caso del Proyecto 1, se establecen las reglas que deben regir el intercambio de dispositivos legales vigentes en materia de transferencia de tecnología.
4. Se lleva a cabo el Primer Seminario de Información sobre Transferencia de Tecnología en el Grupo Andino y se recomienda a los países organizar seminarios nacionales sobre el tema citado.

5. Se aprueba la ejecución de un estudio global de evaluación de la aplicación de la Decisión 24 en materia de transferencia de tecnología cubriendo el período 1971-1981.
6. Se aprueba la ejecución de un programa de pasantías para funcionarios de los organismos nacionales vinculados al tratamiento de la transferencia de tecnología en la Subregión.
7. Se aprueba la ejecución de un programa de asistencia a la oficina de Bolivia encargada del tema de transferencia tecnológica.
8. Se encarga a la Secretaría la preparación de una propuesta ampliada de términos de referencia sobre el contenido de la cartilla de desagregación de contratos de tecnología.
9. Se acuerda adoptar una posición conjunta para el tratamiento de la problemática derivada de la discusión del Código Internacional de Conducta sobre Transferencia de Tecnología.
10. Se toman acciones orientadas a organizar los servicios de información para terceros y a intensificar los esfuerzos referentes a la realización de seminarios y a la difusión del SAIT.

Evaluación:

Como en el caso de inversión extranjera, la Red de Información sobre Transferencia de Tecnología viene operando normalmente y, en algunos casos, superando las expectativas iniciales en cuanto al ritmo de cumplimiento de los compromisos adoptados. Aquí también el programa de pasantías se ha cumplido prácticamente en su totalidad y a satisfacción de los participantes - en tanto que otras actividades vienen cumpliéndose progresivamente. Mención especial merece la realización del Primer Seminario Andino de Información sobre Transferencia de Tecnología, celebrado en Lima del 6 al 9 de setiembre de 1982, el que perseguía capacitar a los funcionarios de las Oficinas Nacionales de la Subregión en lo que respecta a regulación de la transferencia tecnológica, estimular el intercambio de experiencias e información sobre la aplicación de la Decisión 24 y propugnar el uso de criterios comunes en los Organismos Nacionales Competentes. El temario, desarrollado en base a exposiciones, versó sobre: la transferencia de tecnología en la perspectiva Norte-Sur, evaluación técnica y económica de los contratos de transferencia de tecnología, sistemas de información sobre transferencia de tecnología, aspectos jurídicos de la transferencia de tecnología, contratación de servicios técnicos, intervención de los Organismos Nacionales Competentes en la negociación de tecnología y, aspectos metodológicos de la desagregación tecnológica. La Junta ha editado un libro sobre los temas tratados en el Seminario.

D. PROYECTOS 4 y 5:

El Comité Coordinador encargado de dirigir el funcionamiento de la Red Especializada de Información sobre Propiedad Industrial, responsable a su vez de la puesta en operación de los Proyectos 4 y 5 del SAIT se ha reunido dos veces hasta el presente y ha avanzado a un ritmo significativamente rápido.

1. Aprobar el mecanismo permanente de intercambio de información sobre Propiedad Industrial y los formatos correspondientes sobre solicitudes de Patentes, sobre Registros de Marcas y sobre solicitudes de dibujos y modelos industriales.
 2. Realizar el Primer Seminario y Taller de Trabajo sobre Propiedad Industrial en el Grupo Andino.
 3. Establecer el mecanismo de intercambio de información a pedido sobre el tema de la Propiedad Industrial.
 4. Iniciar el intercambio de publicaciones relativas a los actos realizados por las oficinas de propiedad industrial andinas y definir el procedimiento correspondiente.
 5. Intercambiar dispositivos legales, reglamentos y normas operativas vigentes en materia de propiedad industrial así como información sobre tasas que se perciben por servicios prestados.
 6. Aprobar el procedimiento para alcanzar la definición de lo que debe ser una oficina tipo de propiedad industrial.
 7. Aprobar la ejecución de un programa de asistencia técnica a la oficina de propiedad industrial de Bolivia.
 8. Aprobar la ejecución de un programa de pasantías para los funcionarios de la oficina de propiedad industrial de la Subregión.
 9. Continuar la negociación del Proyecto Conjunto JUNAC/OMPI sobre reforzamiento de las oficinas andinas de propiedad industrial.
 10. Continuar y finiquitar las negociaciones consecuentes de la firma del Convenio de cooperación técnica entre el Instituto Iberoamericano de Cooperación (ICI), el Registro de la Propiedad Industrial de España (RPI) y la Junta, tendiente a la automatización de las oficinas andinas.
 11. Coordinar acciones con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil (INPI) y otras instituciones similares.
 12. Evaluar los resultados del Primer Seminario Andino de Información sobre Propiedad Industrial.
 13. Acordar la realización del Segundo Taller de Trabajo sobre Propiedad Industrial.
 14. Revisar el mecanismo de intercambio de información, con el propósito de hacer más fluído dicho intercambio y simplificar esfuerzos.
3. Evaluación:

A pesar de ser la última Red Especializada en instalarse, los programas realizados son bastante significativos gracias a la experiencia de las unidades operativas participantes. La mayoría de tareas encargadas han venido ejecutándose sin tropiezos, destacando particularmente lo avanzado en la constitución del mecanismo permanente de intercambio de información y en materia de relaciones externas. La Junta ha firmado un Convenio con el Instituto Iberoamericano

de Cooperación de España, mediante el cual se dotará, en forma gratuita, de equipos especiales a las oficinas de propiedad industrial de la Subregión y a la Secretaría del SAIT para acceder a la base de datos del Registro de la Propiedad Industrial de España. Esto constituye evidentemente un primer paso en el proceso de automatización de la Red, conducente al intercambio mecanizado de información a nivel andino y a su interconexión con las redes internacionales de información sobre propiedad Industrial. Resulta destacable también la realización del Primer Seminario y Taller de Trabajo Andino sobre Propiedad Industrial (Quito-Ecuador, julio 1983), cuyos objetivos fundamentales fueron: el análisis de la problemática internacional de la propiedad industrial considerando la situación del denominado Diálogo Norte-Sur; proveer elementos conceptuales que hagan posible la adopción de criterios uniformes de interpretación para una más eficiente aplicación de la Decisión 85 del Acuerdo de Cartagena y; analizar los mecanismos que permitan facilitar el intercambio de información entre las oficinas de propiedad industrial del Grupo Andino. Tales objetivos se lograron a satisfacción tanto por la calidad de los expositores invitados, como por el conocimiento demostrado y aportes realizados por los participantes. Al igual que en el caso del Seminario sobre Transferencia de Tecnología, la Junta editará un libro con las ponencias y principales conclusiones del evento.

E. PROYECTOS 6 Y 7:

Asociados a estos proyectos aparecen las Redes Sectoriales del SAIT, cuya puesta en marcha se encuentra actualmente en la fase preliminar. Las principales acciones desarrollándose en este campo son las siguientes:

1. Preparación de una propuesta sobre la estructura y funcionamiento de las Redes Sectoriales del SAIT.
2. Constitución de un grupo de trabajo de alto nivel para decidir la forma de mayor viabilidad para el desarrollo de las Redes Sectoriales.
3. Integrar los proyectos piloto ejecutándose en el SAIT, en particular los que se desarrollan en el ámbito de las Redes Especializadas, con el fin de dotar los de una perspectiva sectorial.

F. PROYECTOS 8 y 9:

Las acciones más significativas realizadas en el contexto del Proyecto 8 del Programa para el Establecimiento Progresivo del SAIT se asocian a la elaboración del Ante-proyecto del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Andino de Información Tecnológica y el diseño de mecanismo de difusión del mismo, en actual ejecución. En lo que respecta al Proyecto 9 se está efectuando el análisis, recopilación, listado y clasificación de la información sobre áreas seleccionadas, en particular sobre estudios de preinversión y proyectos de investigación y desarrollo.

IV. RELACIONES EXTERNAS DEL SAIT

La Comisión del Acuerdo de Cartagena en su reunión de enero de 1983 en Santa Cruz, Bolivia, ha considerado el tema de las relaciones externas del Pacto Andino como uno de los de mayor relevancia en el denominado relanzamiento del Grupo Andino. Este importante aspecto ya había sido reconocido por el Comité Directivo del SAIT que mediante un Acuerdo N°17 autoriza a la Secretaría a continuar las actividades iniciadas con diferentes organismos internacionales con el propósito de fortalecer las acciones que se vienen realizando en el marco del programa para el establecimiento progresivo del SAIT. Cumpliendo con este encargo, la Secretaría ha venido manteniendo estrecha relación con diversos organismos internacionales, siendo las acciones más -

significativas de esta relación las siguientes:

A. Relaciones con el Gobierno de España y organismos españoles

Se participó en la Reunión 1982, de Especialistas de Centros de Telecomunicaciones, que se realizó en Madrid en octubre de 1982. La estadía en Madrid también permitió al representante del SAIT entrevistarse con las principales autoridades del Registro de Propiedad Industrial, del Instituto de Cooperación Iberoamericana y de FUINCA, y en la Reunión Iberoamericana de Cooperación en materia de Documentación de Patentes, que se llevó a cabo en Madrid, España, desde el 8 hasta el 12 de noviembre de 1982. La cooperación con España se ha materializado en el acuerdo firmado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) con la Junta el 9 de junio de 1983.

B. Relaciones con la OMPI

Han continuado las conversaciones con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, a fin de reactivar el Proyecto Conjunto JUNAC/OMPI para el reforzamiento de las oficinas andinas de propiedad industrial.

C. Relaciones con la RITLA

Entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre de 1982, en la sede de la Junta del Acuerdo de Cartagena se realizó una reunión de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA), a solicitud y bajo los auspicios del Fondo Provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (IFSTD). El Objetivo central de esta reunión fue discutir sobre el establecimiento de un programa orientado hacia el relanzamiento de la RITLA, y fortalecer las relaciones con el SAIT.

D. Relaciones con el TIES

Se participó en la VII Reunión de Jefes de Registro de Tecnología (TIES/ONUUDI) en Nueva Delhi, India, entre los días 7 y 10 de diciembre pasado. En esa oportunidad se abordaron tres temas centrales: el progreso del TIES durante este año, el fortalecimiento de la capacidad de negociación de los países subdesarrollados y el efecto de la legislación de transferencia de tecnología sobre el flujo de tecnología. En el transcurso de la reunión, también se consideraron las relaciones de cooperación entre el TIES y el SAIT.

E. Relaciones con REDOC-SAITEL

Durante el mes de junio de 1982, un representante del SAIT participó en la V Reunión Especializada de la Red de Documentación del Sistema Andino de Información de Telecomunicaciones (REDOC-SAITEL), que se realizó en la ciudad de Quito-Ecuador.

F. Vinculaciones con otras instituciones internacionales

A diversos niveles, la Secretaría ha venido celebrando conversaciones con representantes de diversos organismos internacionales para lograr su colaboración en las diferentes tareas que tiene programadas el SAIT. Así por ejemplo, se está coordinando la participación del Banco Interamericano de Desarrollo, BID y del Instituto para la Integración Latinoamericana, INTAL, en el Primer Seminario Andino de Información sobre Inversión Extranjera.

V. ACTIVIDADES DE DIFUSION

La Secretaría del SAIT ha continuado participando en diversos eventos vinculados a la política científica y tecnológica, asistiendo a seminarios y dictando charlas sobre los objetivos y estructura del SAIT, así como sobre el contenido del programa para su establecimiento progresivo.

VI. ASPECTOS FINANCIEROS

La Secretaría del SAIT ha mantenido permanente vinculación con el Fondo provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo - con cuya aportación financiera se desarrollan las actividades del SAIT. Así, tal como se señala en el Convenio de Cooperación Técnica JUNAC-Fondo Provisional ONU, se han venido preparando los correspondientes informes trimestrales de gastos y se los ha remitido al Fondo Provisional para su respectiva verificación.

VII. CONCLUSIONES:

Desde su creación y puesta en marcha efectiva el SAIT ha desplegado una intensa actividad y este dinamismo no ha decaído. Parte muy importante en su consolidación efectiva corresponde al esfuerzo realizado por el Comité Directivo en la orientación de las líneas de acción del Sistema y a los representantes y participantes en las diferentes Redes, quienes con su dedicación han hecho posible el funcionamiento de este mecanismo integracionista de alcances insospechados.

El SAIT es ante todo un sistema de cooperación horizontal entre los países de la Subregión Andina, en el cual la Junta del Acuerdo de Cartagena participa brindando su apoyo técnico y administrativo para el mejor logro de los objetivos que se busca alcanzar pero en última instancia, el que dichos objetivos se satisfagan plenamente y el sistema adquiera el carácter permanente que se ha previsto, dependerá de los actores principales, es decir de los técnicos que a nivel de cada unidad operativa nacional trabajan por el éxito de este esfuerzo conjunto.

Don

INFORME DE LA REUNION TRIPARTITA DEL PROYECTO RLA/80/T01 "PROGRAMA
PARA EL ESTABLECIMIENTO PROGRESIVO DEL SISTEMA ANDINO DE
INFORMACION TECNOLOGICA"



I. INTRODUCCION

La Primera Reunión Tripartita del Proyecto RLA/80/T01 "Programa para el establecimiento progresivo del Sistema Andino de Información Tecnológica", se llevó a cabo el día 28 de mayo de 1982, en la Sala de Reuniones del Grupo de Política Tecnológica, en la Sede de la Junta del Acuerdo de Cartagena de Lima, Perú.

Asistieron representantes del Sistema de Financiación de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Ciencia y de la Tecnología, de la Junta del Acuerdo de Cartagena y del PNUD.

A. REPRESENTANTES DE JUNAC:

- Sr. Gustavo Flores Guevara
Encargado de la Jefatura del Grupo de Política Tecnológica
Secretario del Sistema Andino de Información Tecnológica (SAIT)
- Sr. Javier Masías
Asistente del Secretario del SAIT
- Sr. Waldo Neves
Administrador, Grupo de Política Tecnológica

B. REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE FINANCIACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGIA

- Sr. Niels Brandt
Jefe - División de América Latina y del Caribe
- Sr. Carlos Contreras
Jefe División de Evaluación y Análisis

C. REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

- Sr. Carlo Morren
Oficial de Proyecto PNUD, Lima.

II. DESARROLLO DE LA REUNION

A. ASUNTOS GENERALES.

Basándose en el borrador de la Revisión "C" del Proyecto RLA/80/T01, entregado a los participantes por JUNAC, el Sr. Niels Brandt, Jefe de la División de América Latina y del Caribe del Sistema de Ciencia y Tecnología, formuló las siguientes observaciones:

1. Explicó que no es necesario detallar la línea 13 del Presupuesto (Cuadro N° 7) "Personal de Apoyo", correspondiente a la contribución del PNUD. Es suficiente indicar el monto total de dicha línea.
2. Con relación a la línea 54 del Presupuesto "Gastos directos" indicó que este rubro será manejado directamente por el Sistema de financiación de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología, quedando por consiguiente, fuera de la gestión y de la ejecución de JUNAC, entidad que no podrá incurrir en ningún gasto a cargo de esta línea.
3. El señor Brandt preguntó cuál sería la previsión de gastos para 1982, teniendo en consideración que al 31 de diciembre de 1981 se registró únicamente un gasto de US\$ 18,861.71 del total de US\$ 115,485 puesto a disposición de JUNAC en febrero de 1981, después de la suscripción del Proyecto "A" el 21 de enero del mismo año. Según indicó el señor Brandt no sería conveniente que exista tal diferencia entre lo gastado y lo presupuestado para el año 1982.

Con relación a las observaciones del señor Brandt, el Ingeniero Gustavo Flores, Secretario del SAIT, indicó haber tomado debida nota de lo indicado en los puntos 1 y 2, antes mencionados.

Con respecto al punto 3, indicó que el nivel de gasto había sido reducido debido a causas externas al proyecto, que impidieron la realización de las reuniones previstas ya que la Comisión del Acuerdo de Cartagena suspendió las actividades del proceso de integración, que no se refirieran al análisis de los avances logrados en la aplicación del Acuerdo de Cartagena y a sugerir las recomendaciones más apropiadas para la reactivación del proceso.

Debido a lo expresado, las actividades del SAIT se han iniciado recién a partir de marzo de 1982, pero a su vez como consecuencia de las disposiciones adoptadas por la Comisión para reactivar el proceso de integración, será probable acelerar considerablemente las acciones previstas, para lo cual, se estima un importante incremento del gasto en la ejecución del Programa.

B. SUGERENCIAS PARA LA REVISION "C" DEL PROYECTO.

En el Modelo A "Declaración Trimestral de gastos para el trimestre finalizado en marzo de 1982", JUNAC deberá indicar que el monto de US\$ 308,898 correspondiente al presupuesto autorizado para 1982 incluye también el Balance no gastado de 1981, es decir, US\$ 96,623.29.

El Modelo D "Solicitud de JUNAC de anticipos de efectivo" del Sistema de Ciencia y Tecnología, sólo podrá remitirse a las Naciones Unidas una vez presentados los Modelos A (declaración trimestral de gastos) y B (Situación Trimestral de fondos proporcionados) reflejando el saldo no gastado al terminar el segundo trimestre de 1982, en el rubro "efectivo en caja", previsto en este modelo "D".

C. INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO.

En cuanto al informe semestral de Avance del Proyecto, el señor

Brandt señaló que:

1. Sería necesario preparar un nuevo plan de trabajo indicando las fechas para cada actividad y haciendo un desfase de las actividades del proyecto SAIT, a fin de reflejar el inicio de las actividades por parte de JUNAC a partir del 1° de agosto de 1981. En el mismo informe se debería indicar los 9 Subproyectos del SAIT dentro del cronograma, así como la razón por la cual JUNAC no presentó este informe semestral a su debido tiempo y explicando además el retraso en convocar la primera reunión tripartita.
2. El cronograma debería indicar por cada actividad la situación planeada, actual y proyectada de cada Subproyecto y ad juntar un Anexo documentado sobre los resultados logrados.
3. En general, el Informe deberá contener información detallada sobre el avance logrado en cada Subproyecto, y referirse en la descripción de los resultados a los mismos Subproyectos, indicando el número respectivo, P₁, P₂, etc.
4. En el nuevo Plan de Trabajo, que será presentado por JUNAC, dentro de la Revisión "C", del Convenio, se deberá también prever cada semestre una reunión tripartita y un informe de avance del proyecto así como las razones por las cuales no se realizaron anteriormente las mismas.

III. CONCLUSIONES

Las conclusiones generales de esta reunión tripartita, son las siguientes:

1. Los participantes convinieron que la JUNAC presentará una nueva Revisión "C".

2. Se acordó preparar un nuevo Plan de Trabajo como parte integrante de la Revisión "C", el cual se adjuntará a la misma Revisión, y tendrá que ser suscrito también en nombre de JUNAC y por el Representante del PNUD, en nombre del Sistema de Ciencia y Tecnología. Este plan reflejará el desfase de las actividades de este proyecto, de febrero al 1° de agosto de 1981.
3. JUNAC se compromete a presentar su solicitud de anticipo de fondos (Modelo D) al Sistema de Ciencia y Tecnología en forma conjunta con la presentación de los informes trimestrales (A y B) correspondientes al segundo trimestre de 1982.
4. Además JUNAC presentará su primer informe semestral sobre el avance del proyecto.

FONDO PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA

CIENCIA Y LA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO



Revisión del Proyecto de la Junta del Acuerdo de Cartagena

Título : Programa para el establecimiento progresivo del Sistema Andino de Información Tecnológica

Número : RLA/80/T01/C/71/99

Duración : 3 años

El Proyecto arriba mencionado es enmendado con los propósitos especificados en el presente documento.

Las modificaciones al presupuesto correspondiente a la contribución de los Gobiernos de los Países Miembros, de la Junta y del Fondo Provisional no alteran el aporte total de los Gobiernos, de la Junta y del Fondo Provisional.

Aporte previo de los Gobiernos	:	US\$ 3'126,750
Aporte previo de la Junta	:	US\$ 246,980
Aporte previo del Fondo Provisional	:	US\$ 1'452,410
Aporte revisado de los Gobiernos	:	US\$ 3'126,750
Aporte revisado de la Junta	:	US\$ 246,980
Aporte revisado del Fondo Provisional	:	US\$ 1'452,410

(Fdos.)

Por la Junta del Acuerdo de Cartagena
Embajador José de la Puente Radbill
Coordinador
Junta del Acuerdo de Cartagena

Fecha: 26 de mayo de 1982

Por el Fondo Provisional de las Naciones
Unidas para la Ciencia y la Tecnología
para el Desarrollo

Fecha:

JUSTIFICACION PARA LA REVISION

El Artículo 17o. de la Decisión 154 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena aprueba el Presupuesto del Programa para el Establecimiento Progresivo del Sistema Andino de Información Tecnológica, y señala que los Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) cubrirán sus respectivos aportes gubernamentales de conformidad con el Cronograma de Gastos que sea aprobado por el Comité Directivo del Sistema. Por otro lado, el 21 de enero de 1982 se suscribió entre la Junta del Acuerdo de Cartagena y el Fondo Provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, un Convenio (No. ST/RLA/80/070), mediante el cual se obtuvieron los fondos de Fuente Externa requeridos para alcanzar los fines del Programa para el Establecimiento Progresivo del SAIT.

El 25 de junio de 1981 se efectuó una Revisión del Convenio (RLA/80/T01/B/71/99), la cual tuvo como propósito adecuar los Cuadros Nos. 7 y 8 a las disposiciones del Reglamento de las Naciones Unidas sobre Procedimientos para la preparación del Presupuesto. Asimismo, y con la finalidad de aclarar el concepto de los gastos incluidos en los Programas revisados, se presentó una nota explicativa de cada una de las líneas presupuestales utilizadas.

Por razones de fuerza mayor, no imputables al Sistema Andino de Información Tecnológica, durante el primer semestre de 1981, no se pudo realizar la Primera Reunión del Comité Directivo del SAIT para que aprobara la iniciación de las actividades programadas.

El Comité Directivo del SAIT se reunió del 6 al 9 de julio del mencionado año y aprobó como fecha de iniciación del Programa, el 1o. de agosto de 1981, por lo cual el SAIT empezó a desarrollar sus actividades iniciales durante el segundo semestre de ese año.

Por los motivos expuestos, el Presupuesto y Programa de gastos del Proyecto "Programa para el Establecimiento Progresivo del Sistema Andino de Información Tecnológica" ha sido sometido a la Revisión "C", por lo cual el número del Proyecto en adelante será RLA/80/TO1/C/71/99.

En este documento se ha revisado el presupuesto correspondiente a la contribución de los Países Miembros (Cuadro No. 5), el presupuesto correspondiente a la contribución del Acuerdo de Cartagena (Cuadro No. 6), el presupuesto (Cuadro No. 7) y Programa de desembolso semestral del Fondo Provisional (Cuadro No. 8), para lo cual se tomó en consideración para el Proyecto, la fecha de iniciación aprobada en la Primera Reunión del Comité Directivo del SATT.

La primera etapa del Programa en conjunto deberá ser desarrollada en un plazo de 36 meses, a un costo total de US\$4'826,140, de los cuales US\$1'452,410 deberán ser aportados por el Fondo Provisional, US\$ 3'126,750 deberán ser aportados por los Países Miembros y US\$246,980 deberán ser aportados por la Junta.

El aporte del Fondo Provisional para este Proyecto cubrirá el total antes señalado. Por lo tanto, el total del presupuesto que se presenta a continuación no estará sujeto a aumento en el caso eventual de que se incrementen los costos. Un cuadro conteniendo los desembolsos de los recursos del Fondo Provisional a la Junta se presenta a continuación del presupuesto, el cual ha sido actualizado y reajustado de acuerdo a las necesidades. El Fondo Provisional entregará a la Junta por adelantado los montos anuales que se señalan en el cuadro de desembolsos.

Cabe anotar que para el segundo semestre de 1982 se ha considerado un total a desembolsar de US\$ 213,784 monto que sumado al primer desembolso el cual asciende a la suma de US\$115,485, hace un total de US\$329,269; restando de este monto el total gastado durante el año 1981, que asciende a US\$20,371 tenemos los requerimientos para el año 1982 que ascienden a US\$308,898 (Cuadro No. 7).

Por las razones anteriormente expuestas, la solicitud de adelanto en efectivo (Documento D) se ha efectuado para el segundo semestre que va de julio a diciembre de 1982.

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA
FONDO PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
CIENCIA Y LA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO

Título del Proyecto : Sistema Andino de Información Tecnológica
Número : RLA/80/T01/C/71/99

DECLARACION TRIMESTRAL DE GASTOS PARA
EL TRIMESTRE FINALIZADO EN MARZO DE 1982

Componentes del Presupuesto	Descripción de los componentes del presupuesto	Presupuesto autorizado para 1982 US\$	Gastos a Marzo de 1982	Fondos no utilizados
11	Expertos	141,617	7,664.50	133,952.50
13	Personal de apoyo administrativo	12,249	1,454.73	10,794.27
16	Costos de Misión	48,600	15,417.06	33,182.94
31	Becas	37,480	-	37,480.00
32	Seminarios	30,145	-	30,145.00
41	Equipamiento	6,000	-	6,000.00
52	Gastos de Informes técnicos	11,863	146.19	11,716.81
53	Diversos	4,944	1,250.97	3,693.03
54	Costos Directos	16,000	-	16,000.00
TOTAL		308,898	25,933.45	282,964.55

Preparado y certificado correctamente:

Aprobado:

 Contador del Proyecto

 Director del Proyecto

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

FONDO PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
CIENCIA Y LA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO

Título del Proyecto : Sistema Andino de Información Tecnológica
Número : RLA/80/T01/C/71/99

SITUACION TRIMESTRAL DE LOS FONDOS PROPORCIONADOS
POR IFSTD

Balance al 1° de enero de 1982				US\$ 96,623.29
Adelantos recibidos del IFSTD:				
	Moneda local	Tasa de cambio	Equivalente en US\$	US\$
1er. Trimestre	-	-	-	-
2do. Trimestre	-	-	-	-
3er. Trimestre	-	-	-	-
TOTAL				
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE PARA PROPOSITOS DEL PROYECTO				US\$ 96,623.29
Total de gastos al final del Primer Trimestre				US\$ 25,933.45
Balance al 31 de marzo de 1982				US\$ 70,689.84

Preparado y certificado correctamente:

Aprobado:

Contador del Proyecto

Director del Proyecto

Cuadro 5

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION DE LOS PAISES MIEMBROS

(En Dólares)

Concepto	TOTAL		1981		1982		1983		1984	
	h/m	US\$	h/m	US\$	h/m	US\$	h/m	US\$	h/m	US\$
1. Personal	2,340	2'664,000		90,000		903,000		1'228,000		443,000
2. Reuniones de Coordinación		108,500		10,500		35,000		45,500		17,500
3. Seminarios		70,000		-		35,000		25,000		10,000
4. Becas										
5. Viajes										
6. Publicaciones										
7. Documentación Técnica										
8. Imprevistos		284,250		10,500		97,300		129.850		47.050
Total contribuciones de los Países Miembros		3'126,750		110,550		1'070.300		1'428.350		517,550

Cuadro 6

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION DE LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

(En Dólares)

Concepto	TOTAL		1981		1982		1983		1984	
	h/m	US\$	h/m	US\$	h/m	US\$	h/m	US\$	h/m	US\$
1. Personal	72	136,800	12	22,800	24	45,600	24	45,600	12	22,800
2. Reuniones de Coordinación										
3. Seminarios										
4. Becas										
5. Viajes		30,000		5,000		10,000		10,000		5,000
6. Publicaciones		25,000		4,000		8,000		8,000		5,000
7. Documentación Técnica										
8. Imprevistos		19,180		3,280		6,460		6,310		3,130
9. Otros <u>1/</u>		36,000		6,000		12,000		12,000		6,000
Total de contribuciones de la Junta		246,980		41,080		82,060		81,910		41,930

1/ Incluye suministros y servicios de oficina.

Cuadro N° 7

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA CUBRIR LA CONTRIBUCION DEL FONDO PROVISIONAL

(En US dólares)

País : Grupo Andino
 Proyecto N° : RLA/80/T01/C/71/99
 Título del Proyecto : Sistema Andino de Información Tecnológica

PERSONAL DEL PROYECTO	TOTAL		1981		1982		1983		1984	
	h/m	\$	h/m	\$	h/m	\$	h/m	\$	h/m	\$
10. PERSONAL DEL PROYECTO										
11. Expertos										
01 - Experto Inversión Extranjera	24	84,000	-	-	6	21,000	12	42,000	6	21,000
02 - Experto Precios Internacionales	20	70,000	-	-	6	21,000	12	42,000	2	7,000
03 - Experto Transferencia de Contratos de Tecnología	24	84,000	-	-	6	21,000	12	42,000	6	21,000
04 - Experto Patentes y Marcas	18	63,000	-	-	-	-	12	42,000	6	21,000
05 - Experto Información Técnica contenida en patentes	10	35,000	-	-	-	-	6	21,000	4	14,000
06 - Experto Suministro local de Inventarios	15	52,500	-	-	-	-	6	21,000	9	31,500
07 - Experto Tecnologías alternativas	24	84,000	-	-	-	-	12	42,000	12	42,000
08 - Experto Elaboración del Reglamento	15	42,000	3	8,143	12	33,857	-	-	-	-
09 - Experto Inventario de documentos nacionales	12	42,000	-	-	6	21,000	6	21,000	-	-
10 - Experto Asesor del Jefe del Proyecto	30	118,800	-	-	6	23,760	12	47,520	12	47,520
99 - Subtotal	192	675,300	3	8,143	42	141,617	90	320,520	57	205,020
13. Personal de apoyo administrativo	-	50,400	-	2,496	-	12,249	-	17,649	-	18,006
- Asistente Técnico	30	27,000	-	-	6	5,400	12	10,800	12	10,800
- Secretaria	41	23,400	5	2,496	12	6,849	12	6,849	12	7,200
16. Costos de Misión (bajo control directo de JUNAC, Agencia Ejecutora)	-	190,225	-	-	-	48,600	-	66,125	-	75,500
- Viajes funcionarios de JUNAC y de Países Miembros	-	42,200	-	-	-	10,400	-	13,600	-	18,200
- Reuniones de Coordinación	-	148,025	-	-	-	38,200	-	52,525	-	57,300
19. Total del Componente	-	915,925	-	10,639	-	202,466	-	404,294	-	298,526

CUADRO N° 8

SISTEMA ANDINO DE INFORMACION TECNOLOGICA

PROGRAMA DE DESEMBOLSO SEMESTRAL

(En US\$)

	TOTAL	1981		1982		1983		1984	
				2	1	2	1	2	
1. PERSONAL DEL PROYECTO									
Expertos (11.99) */	675,300		50,004	160,260	160,260	102,510	102,510		
Personal de Apoyo Administrativo (13)	50,400		7,667	8,825	8,824	9,100	8,906		
Costos de Misión (16)	190,225		79,786	40,000	26,125	40,000	35,500		
Sub-Total	915,925		137,457	209,085	195,209	151,610	146,916		
2. ENTRENAMIENTO									
Becas (31)	103,800		22,020	30,000	21,810	10,000	4,510		
Seminarios (32)	175,680		25,145	50,000	48,885	30,000	16,650		
Sub-Total	279,480		47,165	80,000	70,695	40,000	21,160		
3. EQUIPAMIENTO									
Equipamiento (49)	72,000		1,000	30,000	14,000	15,000	7,000		
Sub-Total	72,000		1,000	30,000	14,000	15,000	7,000		
4. MISCELANEOS									
Gastos de Informes Técnicos (52)	120,000		7,509	40,000	20,000	20,000	20,000		
Diversos (53)	15,005		4,144	4,936	-	5,039	-		
Sub-Total	135,005		11,653	44,936	20,000	25,039	20,000		
<hr/>									
TOTAL DESEMBOLSO A JUNAC	1'402,410		197,275	364,021	299,904	231,649	195,076		
Costos Directos (54)	50,000		16,509	8,000	8,000	10,000	6,491		
TOTAL GENERAL	1'452,410	115,485	213,784	372,021	307,904	241,649	201,567		

*/ Las cifras entre paréntesis corresponden a las partidas presupuestales.

PERSONAL DEL PROYECTO	TOTAL		1981		1982		1983		1984	
	h/m	\$	h/m	\$	h/m	\$	h/m	\$	h/m	\$
	30. ENTRENAMIENTO									
31. Fugas		103,800		-		37,480		51,810		14,510
32. Seminarios		175,680		-		30,145		98,885		46,650
39. Total del Componente		279,480		-		67,625		150,695		61,160
40. EQUIPAMIENTO										
41. Equipamiento		72,000		-		6,000		44,000		22,000
49. Total del Componente		72,000		-		6,000		44,000		22,000
50. MISCELANEO										
52. Costos de Informes Técnicos		120,000		8,137		11,863		60,000		40,000
53. Diversos		15,005		86		4,944		4,936		5,039
54. Costos Directos		50,000		1,509		16,000		16,000		16,491
59. Total del Componente		185,005		9,732		32,807		80,936		61,530
G AN TOTAL		1'452,410		20,371		308,898		679,925		443,216